



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0489-14

SALTA, 09 MAY 2014

Exptes. N° 20.151/06

VISTO:

Las Res. N° 100-SRT-2006, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Teoría Literaria I", de la Carrera de Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada por Res. H. N° 597-06, de esta Facultad;

Que por Res. N° 106-SRT-2014, Dirección de Sede Regional Tartagal modifica el Art. 1° de la Res. N° 100-SRT-2006, aclarando el nombre correcto de la asignatura aprobada por promoción;

Que esta última resolución emitida por la mencionada Dirección de Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 106-SRT-2014, por la cual se modifica la Resolución N° 100-SRT-2006, en el sentido de consignar el nombre correcto de la asignatura que promociona, indicando que en el plan 1992, al que pertenece la alumna Dora Gabriela Domínguez es:

"TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I"

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de las resoluciones de modificación y de convalidación, por tratarse de una resolución aclaratoria complementaria, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORQUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa